



## PROGRAMA NACIONAL PARA LA CALIDAD DE LAS LEGUMBRES IMPORTES PAGADOS.-CAMPAÑA 2012/2013

El artículo 68.1.ii) del Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo establece las condiciones en las que los Estados miembros podrán conceder ayudas específicas. Entre estas condiciones se encuentra mejorar la calidad de los productos agrícolas.

En su virtud, por Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, se regula el Programa Nacional para la Calidad de las Legumbres por el que se concede una ayuda específica, que adopta la forma de pago por explotación, a los agricultores que produzcan las leguminosas de consumo humano establecidas en la parte I del Anexo VI, de dicha norma.

La dotación presupuestaria bruta del programa es de 1 millón de euros anuales.

En la pasada campaña 2011/2012, los pagos totales ascendieron a 815.711 €, siendo el número de beneficiarios de 1.017.

En la **campaña 2012/2013**, han recibido ayuda **1.017 beneficiarios**, con una superficie total de **9.410,42 hectáreas**, siendo el importe total de los pagos netos, una vez descontada la modulación y el coeficiente de rebasamiento por aplicación del Anexo IV, de **829.374,12 €**

El desglose de estos datos por Comunidad Autónoma es el siguiente:

CCAA	Nº BENEFICIARIOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
ANDALUCIA	20	15.364,50
ARAGON	31	43.023,82
ASTURIAS	18	2.987,20
BALEARES	7	563,39
CASTILLA LA MANCHA	180	237.476,43
CASTILLA Y LEÓN	678	509.290,96
CATALUNA	29	11.859,47
GALICIA	15	1.615,89
NAVARRA	2	3.690,85
PAÍS VASCO	34	2.603,68
LA RIOJA	3	897,93
<b>TOTAL</b>	<b>1.017</b>	<b>829.374,12</b>

Madrid, 10 de septiembre de 2013